

Resolución

Nº 03843/2018

Expediente

2015-88-01-05868

Acta Nº

00837/2018

VISTO: La notificación de fecha 02/08/2017 realizada por Cuerpo Inspectivo del Municipio de Piriápolis, por falta de documentación;

RESULTANDO: I) lo establecido en el artículo 10 del decreto 3732;

II) que se encuentran previstas sanciones de acuerdo al artículo 28 del mismo decreto, que podrán ser equivalentes de 5 a 350 UR y sugiriéndose la clausura preventiva;

CONSIDERANDO: I) que no se ha entregado la documentación solicitada;

II) que se ha sugerido multa y clausura de acuerdo a la normativa vigente;

III) que han vencido todos los plazos otorgados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PIRIAPOLIS**RESUELVE**

- 1) Aplíquese una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) al local comercio ubicado en padrón 2014/05 manzana 3 de Piriápolis.
- 2) Dispóngase la clausura preventiva de dicho local.
- 3) Notifíquese y manténgase por plazo legal.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Gonzalez el 08/05/2018 10:30:39.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Mario Invernizzi el 09/05/2018 10:52:01.](#)